



*Ministerio de Educación
Universidad Técnologica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 1205/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, ad-referéndun del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza al Doctor José ARCURI a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Doctor José ARCURI (L.E. N° 1.730.235 -Legajo UTN N° 70) a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 15 de diciembre de 1999, en la categoría académica que posee, en los cargos que desempeña en el Departamento de Materias Básicas, de la Facultad Regional Avellaneda , conforme con lo dispuesto



| |
|---|
| REGISTRADO |
| <i>[Handwritten signature]</i> |
| PATRICIA BRAIM JEFÁ DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR |

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 175/2000

hhm

Ing. HÉCTOR CARLOS TROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C